

anuncios en cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea. Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, á precios convencionales. Los originales no se devuelven.

# La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACIÓN DE "LA CRÓNICA,"

En Badajoz, un mes 1'25 pesetas.—En provincias, trimestre, 5 ídem.—Extranjero, trimestre, 6 ídem.

La correspondencia se dirigirá al administrador.

No se publica los domingos.

Badajoz.—Año LIX.—Núm. 11.542

Redacción y Administración: Arco-Aguero, 18

Sábado 1.º de Febrero de 1913

## LA TIERRA Palabras de Henry George

Dios no ha impuesto al hombre la obligación de hacer ladrillos sin barro. Con la necesidad del trabajo y el poder del trabajo, le ha dado al hombre el material para el trabajo. Este material es la tierra, desde que el hombre físicamente es un animal terrestre que solo puede vivir sobre la tierra y de la tierra, y que puede usar otros elementos, como el aire, el agua y la luz solar, *solamente* con el uso de la tierra.

Como criaturas iguales de un solo Creador, con el mismo derecho, bajo su providencia, á vivir la misma vida y satisfacer las mismas necesidades, los hombres tienen igualmente derecho al uso de la tierra, y cualquier acto que contrarie la igualdad de este uso es moralmente injusto.

Si el hombre saca un pescado del Océano, adquiere un derecho de propiedad sobre ese pescado, cuyo exclusivo derecho puede transferir en venta ó donativo. Más no puede tener igual derecho de propiedad sobre el Océano, de manera que pueda vender, dar ó prohibir á otros el uso del Océano.

O también, si instala un molino de viento, adquiere un derecho de propiedad sobre aquellas cosas que el uso del viento le permite producir, pero no puede alegar derecho de propiedad sobre el viento, de manera que pueda venderlo ó impedir á otros el uso del viento.

Si cultiva grano, adquiere un derecho de propiedad sobre el grano que su trabajo le produce, pero no puede alegar igual derecho sobre el sol que lo hace madurar ó el suelo donde crece, porque estas cosas pertenecen á aquellos dones de que Dios provee constantemente á todas las generaciones de hombres, y que todos pueden usar, sin que nadie pueda reclamar para sí solo.

El adherir á los elementos naturales que Dios ha creado los mismos derechos de propiedad inherentes á las cosas producidas por el trabajo, significa desnaturalizar y negar el derecho de propiedad. Porque un hombre que con el producto de su trabajo está obligado á pagar á otro hombre el uso del Océano, del aire, de la luz solar ó del suelo, cosas todas comprendidas en una sola palabra, tierra, resulta por esto mismo despojado de su legítima propiedad, y por lo tanto, robado.

Respecto al uso de la tierra, nosotros sostenemos: que mientras el derecho de propiedad inherente á las cosas producidas por el trabajo no puede ser inherente á la tierra, se puede dar un derecho de posesión á la tierra.

En los albores de la vida social, cuando la industria consiste en cazar, pescar ó recoger los frutos espontáneos de la tierra, la posesión privada de la tierra no es necesaria. Pero cuando los hombres empiezan á cultivar la tierra y á aplicar el trabajo á obras permanentes, la posesión privada de la tierra en que el trabajo es ejercido, es necesaria para asegurar el derecho de propiedad en el producto del trabajo. Porque ¿quién querría sembrar sin estar seguro de la exclusiva posesión, necesaria para poder más tarde recoger? ¿Quién emplearía en el suelo ó otros trabajos, sin una cierta posesión del suelo

mediante la cual pudiera asegurarse los beneficios correspondientes?

Sin embargo, este derecho de posesión privada en las cosas de la Naturaleza es muy diferente del derecho de propiedad privada en las cosas producidas por el trabajo. Uno tiene sus límites, otro es ilimitado, salvo los casos en que su limitación es impuesta por razones de conservación ó defensa personal. El propósito del primero—la exclusiva posesión de la tierra—es puramente para asegurar el otro—la exclusiva posesión del producto del trabajo—y no puede llevarse más allá de lo justo de manera que pueda menoscabar ó negar el segundo. Mientras es posible á cada uno tener la exclusiva propiedad de la tierra, sin perjudicar iguales derechos de los demás, no hay inconveniente en que la mantenga.

Así, si Cain y Abel fueron los dos únicos hombres que existieron sobre la tierra, podrían, poniéndose ambos de acuerdo, dividirse la tierra entre ellos, y por tal acuerdo uno contra otro podrían alegar exclusivo derecho á su parte. Pero tal alegación no podría legítimamente oponerse contra el hombre nacido inmediatamente después. Desde que ninguno viene al mundo sin permiso de Dios, la presencia del otro ser humano le da iguales derechos al disfrute de la bondad de Dios. Si ambos—Cain y Abel—le negaran el uso de la tierra que se han dividido entre ellos, cometerían un asesinato. Y si le negaran el uso de la tierra y obligaran á ese hombre, ó bien á que trabajara para ellos dándole una parte del producto de su trabajo, ó bien á que se la compraran, cometerían, ni más ni menos, un robo....

Nosotros no nos proponemos establecer iguales derechos á la tierra haciéndola de uso común, dejando á cada uno la facultad de servirse de una porción cualquiera de ella, cuando le parezca y le convenga. No nos proponemos la tarea, imposible en el presente estado de la sociedad, de dividir la tierra en partes iguales. Y menos la tarea, más imposible aún, de mantenerla así dividida.

Nosotros simplemente proponemos—respetando la posesión privada de los individuos y dejándoles en libertad de dar, vender ó donar la tierra—sacar de ella para usos públicos un tributo que iguale el valor de la tierra misma, ó sea su *valor intrínseco* independiente del uso, de los mejoramientos ó de las aplicaciones del trabajo en ella. Y desde que este impuesto proveería ampliamente á las necesidades públicas, nosotros proponemos acompañar esa contribución única sobre el valor de la tierra con la abolición y supresión de todos los impuestos que hoy pesan sobre los productos de la industria, y que, por ser sacadas de las ganancias del trabajo, sostenemos que son una violación del derecho de propiedad.

## COMUNICADO

Sr. Director de LA REGIÓN EXTREMEÑA.

¿A quién sino á usted dirigir estas mal hilvanadas líneas, á fin de que puedan ser insertas en un periódico, para de este modo llevar al ánimo de desgraciados seres, en letras de molde, como así entienden debe ser, la convicción de que nuestro Código penal prohíbe, y por lo tanto castiga severamente más, el hecho de que un funcionario público competente á un ciudadano á mudar de domicilio ó residencia, más decimos que el de cortar una carga de leña, para con su importe el autor adquirir tres panes faltos de peso legal, por negligencia de los encargados de velar por el cumplimiento de la ley, para medio atender al hambre aterradora habida en la generalidad de los que tal falta cometen?

¿A los proverbios antiguos se les conce-

de por la mayoría de las gentes el valor de ser cierto, ciertísimo su contenido; de aquí la necesidad, para que no incurran en tales deficiencias, tristes por demás, de llamar la atención de aquéllos observadores; no á todos se les debe conceder certeza y veracidad, v. g., el de «A mandato de R. y, pecho por tierra»; aquí se entiende que el Rey es el Alcalde, ó que el Alcalde es un Rey, por la mayor parte de los que componen este vecindario; por tanto, la exportación y extrañamiento que impone al ciudadano, la dolorosa privación de permanecer en su patria, en su pueblo, no puede decretarse por los funcionarios de la administración pública, á no ser en virtud de sentencia firme.

La infracción de este precepto puede tener lugar, no solo con conocimiento del mismo, si que también por ignorancia, aunque esto último sea de difícil creencia; sin embargo, como no está en lo imposible, pues por regla general siempre son abusos que se cometen en tiempos de convulsiones políticas, pudiera suceder, y por ello me permito, salvando todo el respeto que este buen Alcalde á todos nos merece de hombre estudioso, por las muchas preocupaciones que en la actualidad le agobian en las distintas resoluciones de problemas difíciles á resolver, cual es para él el más árduo el de la crisis agrícola de sus administrados, solución que después de un detenido estudio; ha encontrado en no muy lejanas tierras, en Sevilla, en la corte de tablada, trabajo para su pueblo, porque el término de este se encuentra todo, todo cultivado, roturado, pudiera suceder, decimos, esto le haya impedido dedicarse al estudio de leyes penales, é ignorar por tanto en alguna parte materia tan deletérea, por ello me permito, digo antes, llamar su atención.

En tiempos de convulsiones políticas, se cometen aquestos abusos con especialidad.

Anteayer, señor director, tratóse de proceder al nombramiento de la Junta directiva de la sociedad «Nueva Vida de Burguillos», después de clausurada de un modo *suy generis* durante diez y siete meses, por cierto elemento reaccionario, que mejor de orden debiera ser calificado de anarquista.

Por hoy un pequeño toque de atención: no ignoren mis paisanos que comete un delito, el funcionario público, y tal carácter tiene tanto un municipal como un Alcalde, que no estando en suspenso las garantías, prohibiera ó impidiera á un ciudadano concurrir á cualquier reunión ó manifestación pacífica.

Existen, por desgracia, muchos modos ó maneras de cometer ese delito. Señor Gobernador civil: El hecho de cachear la guardia municipal, y averiguaremos si también el Alcalde de esta villa, á todos los socios que concurrir debían á la Junta General habida anteayer al objeto de nombrar Junta directiva de la Sociedad de obreros de ésta, impidiéndola entrada en la misma á algunos socios, como sucedió con el socio Venancio Requejo, que por cierto no pudieron conseguirlo, ¿no es un medio inventado *ad hoc* para impedir la comparecencia á dicho acto de la mayor parte de los que á cumplir ó ejercer iban un derecho, por temor á ser cacheados en su propio domicilio? Cachear próximo á quinientos ó seiscientos individuos caprichosamente, ¿no es penoso y triste, máxime en su casa? ¿Fue esto llevado á efecto por ventura para que la mayor parte de los socios se abstuvieran de asistir á mencionada Junta por temor á ser cacheados?

Esto, impropiamente calificado de celo autoritario, ¿no tendría más aplicación, señor Gobernador civil, á evitar que se tire de la oreja á Jorge por un grupero más que hábil y experto en el manejo del libro de cuarenta hojas, capaz y capataz de deshalijar á media humanidad, con una conciencia más ancha que la manga de un capote?

¿Y en el supuesto, señor director, de que no fuera delictivo en un funcionario

público la deportación de un individuo sin sentencia firme, no sería aquella mejor aplicada al referido grupero en vez de que lo fuera á uno por ejemplo que hubiera cometido la falta de propinar á otro en las espaldas bajas un par de palos por desleal y traidor en la falta de cumplimiento de un sagrado deber?

Solo en obsequio por hoy á la mejor administración de justicia, le encarezco con toda mi alma de publicidad sin demora de tiempo á lo anteriormente expuesto, en evitación de males mayores.

De usted afmo. s. s.,

JULIO ZAPATA.

Burguillos y Enero, 28 913.

## En peligro

Anémicos, sois muchos. El empobrecimiento de sangre, la progresiva pérdida de fuerzas, os causarán, no tengáis duda de ello, numerosas dolencias. Estáis en peligro porque la anemia abre la puerta á todas las enfermedades, incluso la tisis; porque vuestra debilidad os hará correr grandes riesgos. Fácil es evitarlos. Enriqueced vuestra sangre tomando las Píldoras Pink, que os darán fuerzas y sangre. Tomando las Píldoras Pink recuperareis la salud y acaso economicéis los considerables gastos de una enfermedad.



Doña Concepción Carrasco, habitante en Valladolid, calle de Alonso Berruguete, número 1, 3.º, ha estado en peligro; pero gracias al tratamiento de las Píldoras Pink ha logrado vencer la enfermedad y ya está de nuevo en buena salud.

«Hace algún tiempo—escribe D.ª Concepción Carrasco—me encontré en mal estado de salud: llevaba mucho tiempo anémica y esta anemia de que no me cuidé lo bastante fué empeorándose hasta dejarme exhausta de fuerzas. Padezco de tenaces jaquecas, me daban vahidos y mi debilidad era tan grande que casi no podía ocuparme en los quehaceres de la casa. Una amiga mía, que también había estado tan mal como yo y se había curado por las Píldoras Pink, me aconsejó que las tomara y así lo hice. Las Píldoras Pink me han sentado muy bien, me han librado completamente de la anemia, me han fortalecido y, lo mismo que á mi amiga, me han curado de una manera admirable.»

Las Píldoras Pink responden á todas las necesidades de los debilitados y de los anémicos: sostienen el organismo, purifican y enriquecen la sangre, tonifican el sistema nervioso. Las Píldoras Pink constituyen un preciadísimo remedio para las mujeres, pues favorecen la formación de las jóvenes cuyas funciones regularizan; desarrollan el apetito, dan fuerzas, facilitan las digestiones y purifican la sangre.

Las Píldoras Pink se hallan de venta en todas las farmacias al precio de 4 pesetas la caja, 21 pesetas las seis cajas.



**Para el carnaval.--Una medida de higiene.--En evitación de un espectáculo bochornoso.**

Además de las disposiciones dictadas por la Alcaldía prohibiendo algunas de las bárbaras y estúpidas costumbres del carnaval, creemos que podían tomarse otras medidas que el público habla de agradecer.

Si son ó no razonables las ideas que vamos á exponer lo dirán los que pudieran hacerlas efectivas y los lectores.

Porque á nosotros nos parecen buenas las exponemos.

Y ahora quedamos esperando que se cumplan.

Es una de ellas la necesidad de someter á desinfección los trajes de máscaras que se alquilan en diversos establecimientos, trajes que por las malas condiciones de limpieza en que se encuentran y por ser utilizados por muchas y diversas personas, constituyen apropiados vehículos de propagación de enfermedades.

El señor inspector de Sanidad y el señor director del Laboratorio municipal encontrarán á buen seguro necesaria esta desinfección y nos extraña que no la hayan aconsejado al señor Alcalde, que tenemos la seguridad había de apreciarla en toda la importancia que tiene.

Y la otra medida que esperamos hará efectiva el Alcalde, es evitarnos el espectáculo que en el año anterior dieron varios jóvenes patosos de *buen humor*, cuya delicadeza y galantería se manifestó arrojando á las ventanas y balcones donde habia señoritas, puños de cebada, guisantes, garbanzos, etc.

Deseamos no ver repetidas esas escenas de cañería, como esperamos asimismo no vernos agredidos por el bello sexo con perfumadores, lavativas, jofainas llenas de agua, etc.

Y los muchos graciosos que en estos días gozan haciendo uso de esos artefactos, bueno es que los enfunden para cuando estén en tribus de anillo en la nariz y taparrabos. Porque á molestar á los demás no hay derecho, aunque el papá se siente en los sillones de la Casa Consistorial.

¿Se nos hará caso?  
Sentados esperamos lo que hagan los Sr. González de Segovia, Villa, Tamayo y los guardias á sus órdenes.

**Pildoras y Ungüento Holloway**

En los casos de llagas, heridas, males de piernas, dislocaciones, etc., de todo genero, el mejor remedio á que puede acudir es al Ungüento de Holloway. Este alivia al instante la inflamación local y modera el flujo de sangre hacia la parte afectada. Pero siempre que la enfermedad cuenta mucho tiempo de duración, el Ungüento debe secundarse con las Pildoras Purificantes de Holloway, las cuales obran sobre el estómago y el hígado, impidiendo que los órganos de la digestión caigan en ese estado de desorden que puede resultar del dolor, la inquietud y la fiebre de que van comunmente acompañadas dichas dolencias que retarda mucho el progreso de la cura, y que llegue á convertirse en sumamente peligrosa. Ninguna madre ni ama de cria debería carecer de estos notables remedios que son igualmente útiles para las personas de toda edad ó complexión. Ellos purifican la sangre, regularizan la circulación para los órganos enfermos y fortifican de nuevo el sistema.

**UNA CIRCULAR IMPORTANTE**

El gobernador civil, D. Luis Moret, acaba de dar un nuevo avance en el camino que tiene emprendido, para normalizar y moralizar la administración de los Ayuntamientos de la provincia.

Ese nuevo avance lo constituye una circular publicada el día 29 de Enero en el *Boletín Oficial* y en el que se recuerda á aquellas Corporaciones la obligación en que están de rendir las cuentas municipales, en el plazo que la ley Orgánica determina; anunciándoles, de paso, las medidas que está dispuesto á tomar contra los Ayuntamientos, si aquel precepto legal no lo cumplen.

Sabiendo es por demás, que en las cuentas municipales puede apreciarse perfectamente si la administración de los Ayuntamientos es buena ó es mala; habiendo

motivos para formar juicios desfavorables, de los que no las formulan oportunamente.

Hay algunos Ayuntamientos que, según se nos dice, no envían sus cuentas desde hace algunos años, y esto induce á creer que en el asunto hay malversaciones ó partidas no admisibles.

Seguro es que los Ayuntamientos que se hallen en ese caso, recurrirán al diputado del distrito para que influya cerca del gobernador, á fin de que no les exijan las responsabilidades que la circular anuncia; pero es de esperar que el Sr. Moret, quien habrá meditado bien tal documento antes de enviarlo al *Boletín Oficial* para su publicación, estará dispuesto á mantenerse firme, obligando á las Corporaciones populares á que llenen tan interesante servicio, acatando y cumpliendo así el mandato de la ley; en vez de burlarse de ella como lo vienen haciendo algunos desde hace años.

Mas el Sr. Moret no debe contentarse con que los Ayuntamientos rindan las cuentas de 1912 y también las de otros años anteriores los que no lo hayan hecho.

De nada servirá, realmente, que las cuentas se envíen, si luego han de dormir en la sección correspondiente meses y años. Por eso, para que los fines que persigue el actual Gobernador lleguen á verse realizados, es necesario, si aquél continúa mucho tiempo al frente de la provincia, que las cuentas municipales de 1912, así como las de otros años que se remitan ahora ú obren en dicha sección, se examinen y censuren cuidadosa é imparcialmente; y que si del examen ese, resulta que se han cometido inmundicias, se proceda rigurosamente contra sus autores.

¡Ah! Si todo ello lo efectuara el Sr. Moret; si lograra normalizar y moralizar la administración de algunos Ayuntamientos que á juicio de la opinión pública desatienden los servicios y cuya vida económica es desastrosa, dejarla, al salir de Badajoz uno de esos recuerdos que no se borran jamás.

He aquí la circular á que nos referíamos:

**“Gobierno civil de la provincia de Badajoz SECCION DE CUENTAS Circular núm. 22**

Siendo una de las obligaciones que exige el más exacto cumplimiento por parte de los Ayuntamientos, la de rendir sus cuentas con toda solicitud y dentro de los precisos plazos que la ley señala, con lo cual, además de cumplir un estricto deber, justifican de una manera patente que cumplen lo mandado, con la aristolada rectitud á que son acreedores los que fiando en su aptitud, laboriosidad y amor al cumplimiento de su cometido y defensa de los intereses municipales, les honraron con su presentación, y hallándose ya en el período de formalización de dichas cuentas del finado año de 1912, cuya Administración ha correspondido por completo á las actuales Corporaciones, de conformidad con lo terminantemente ordenado por los artículos 160 y siguientes de la ley municipal, y con el fin de evitar las responsabilidades que en caso de abandono de tan importante servicio pudieran incurrir, recuerdo á todos los señores Alcaldes la obligación ineludible en que se hallan de reclamar de los cuentadantes de 31 de Diciembre último las cuentas del año de 1912, confeccionadas con arreglo á los modelos y disposiciones vigentes, si ya no las hubiesen recibido en la fecha de la publicación de esta circular, requiriéndoles para que lo efectúen en un plazo que no exceda de diez días, dando cuenta á este Gobierno, si no cumplieran, al día siguiente de terminado dicho plazo, con la advertencia que deberán hacer á todos ellos, que la falta de cumplimiento de estas obligaciones está penada con el nombramiento de un Comisionado especial que las forme de oficio, á costa de los que á ello dieran lugar.

Una vez obtenidas dichas cuentas, los señores Alcaldes las pasarán á informe del Regidor Sindico, fijándolas definitivamente el Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, con el fin de que pueda convocarse á la Junta municipal en la primera quincena de Febrero próximo, á los fines que determinan los artículos 162 y 163 de la ley. Y como es de necesidad que el servicio se cumpla dentro de los plazos taxativamente señalados, no debiendo admitirse demora alguna en su cumplimiento, ni tampoco seguir el abusivo sistema de solicitar prórrogas para

hacer interminable el plazo y con ello evadir por mucho tiempo la obligación, dejando transcurrir años, con lo cual solo disgustos y las más de las veces responsabilidades alcanzan á los que han dejado ya de formar parte de los Ayuntamientos, con graves perjuicios siempre de los intereses que les fueron confiados, de los suyos propios y del buen recuerdo de su gestión, en evitación de todo ello y, como única, se concede á todos los Ayuntamientos una prórroga para la presentación de las cuentas referidas, que terminará el día 20 de Marzo próximo, en cuyo día deberán quedar presentadas en la oficina correspondiente de este Gobierno de provincia, fecha en la que sin excusa ni pretexto debe quedar cumplimentado tal servicio. La falta de su cumplimiento y haber incurrido los morosos en la penalidad que prescribe la Real orden de 17 de Diciembre de 1878, ratificada por la de 25 de Enero de 1903, dará lugar á que se nombre Comisionado para su formación ó bien para recogerlas, cuyas dietas por la I. strucción vigente señalada, serán de cargo de los que resulten responsables.

Y para que no pueda alegarse ignorancia ó desconocimiento de deber tan importante y honorable, por parte de los señores que componen los Ayuntamientos de esta provincia, y que quedan conminados con las penalidades á que hubiere lugar, en caso de incumplimiento, prevengo á los señores Alcaldes que, en la primera sesión de las que deben celebrar los Ayuntamientos, con arreglo á la Ley, ordene se de lectura por el Sr. Secretario de esta circular, consignando en el acta de la sesión el haberse cumplimentado, enterando de la misma, por medio oficial, á los señores regidores que dejaren de concurrir.

Badajoz 28 de Enero de 1913.—El Gobernador, *Luis Moret*.

Juguetes mecánicos, preciosos caprichos de novedad, en el

**“ÁGUILA DE ORO,”**  
Plaza de la Constitución, 10, junto al Hotel Garrido.

**Local y Regional**

**En el Ayuntamiento**

La sesión de ayer la presidió el Alcalde D. Braulio Tamayo, concurriendo los concejales Sres. Cánovas, Galache Fernandez, Martínez de la Riva, Sardiña y Osorio.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Tamayo, después de pronunciar algunas sentidas frases sobre la muerte del Sr. Moret y de enaltecer sus cualidades, propuso que se levantara la sesión en señal de duelo, como así se hizo, con acatamiento de los concejales.

**Una queja**

Un amigo nuestro, concurrente asiduo con su familia á las sesiones cinematográficas del teatro López de Ayala, quejese de que se exhibiera anteañoche una película titulada «La venganza de un criado», que él califica de escandalosa.

Los detalles que nos da nuestro amigo sobre lo que hizo el criado para vengarse de sus amos porque lo despidieron á causa de una torpeza que cometió al servir la comida—detalles que nos refiere para persuadirnos de lo fundado de la queja y no para otra cosa—los omitimos; pero demuestra que la tal película no debía exhibirse.

Nos limitamos á hacer pública la queja—que no procede de un timorato—y es de esperar que los dueños del teatro examinen bien las cintas que hayan de exhibirse, prescindiendo de las que estén reñidas con la moral ó ofrezcan enseñanzas insanas.

**En el Ateneo**

Ante una numerosa concurrencia disertó anoche el Sr. Bardaji sobre el tema anunciado.

El conferenciante continuará hoy, á la misma hora, desarrollando el tema objeto de su disertación.

En el próximo número nos ocuparemos de ella.

Cortamos del *Noticiero Extremeño* de hoy:

«A causa de una equivocada información, que creyó sinceramente, un señor sacerdote nos comunicó ayer la noticia de cierto fallecimiento, que también creímos y acogimos nosotros, por conocer el grave estado de salud en que se hallaba la persona á que hacía referencia.

Tal noticia ha resultado incierta, como indicamos, y de ello nos alegramos vivamente, con el deseo de que el enfermo se vea pronto restablecido, cosa que de todo corazón le pedimos á Dios».

Tal vez se refiere el *Noticiero*—y celebráramos que así fuese—á D. Manuel Díaz de Almendralejo, de cuya muerte dió noticia el colega en su número de ayer, publicando además la esquila de defunción, circunstancia que nos movió á reproducir la noticia, como también lo hizo anoche el *Nuevo Diario*.

**REGISTRO CIVIL**

Día 31

FALLECIDOS

Benigno Rivero Alvarez, un mes, falta de desarrollo.

NACIDOS

Isabel Muñoz Solano.  
Salustiano Unasobre Macías.

**Café Mercantil**

(ANTES DE LA ESTRELLA)

Programa para hoy, á las nueve de la noche:

- 1.º Sinfonía.
- 2.º «El iluso Cañizares».
- 3.º «Lucrecia Borgia», fantasía.
- 4.º «Adriana Angot», selección.
- 5.º «El Trovador», selección.
- 6.º Capricho melódico.
- 7.º Suite de fados.

Procedentes de la acreditada casa de Madrid, «La Mallorquina» se reciben todos los días en «La Peña», antiguo local de «Santa Catalina», *Empanadas y Medias Noches*.

**Servicio telegráfico**

Madrid 1.º (5-10)

**La declaración ministerial**

El jefe del Gobierno facilitó ayer á los periodistas la declaración ministerial de que tanto se viene hablando hace días.

Todos los extremos que comprende dicho documento eran ya del dominio público por haberlos publicado estos días los periódicos.

El Presidente del Consejo dijo que las reformas que hay en cartera, se irán haciendo efectivas á medida que las vaya demandando la opinión pública.

**La presidencia del Congreso**

Son muchos los nombres que suenan para la presidencia del Congreso, vacante por la muerte del ilustre Moret.

Nada se sabe de cierto aún acerca de quien será designado para ocupar dicho cargo.

Mientras por algunos se afirma que será nombrado el actual ministro de Estado, otros aseguran que para la presidencia de la Cámara popular será designado el Sr. Villanueva ó el Sr. Cobian.

No falta tampoco quien asegure que el alto cargo será ofrecido á un prestigioso republicano.

**Llegada.—Entrevista**

Despachos recibidos de Burdeos participan que ha llegado á aquel punto don Alfonso X II.

El notable doctor Moore, especialista de enfermedades de garganta, nariz y oídos, celebró una entrevista con D. Alfonso.

**Enfermo grave**

Comunican de Cartagena que se halla gravemente enfermo el senador del reino Sr. Diaz Moreu.

**De viaje**

Salió para Valencia, de donde marchará á Cartagena, el Ministro de Marina don Amalio Jimeno.



**Enfermos del pecho**

Tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, raquitismo, inapetencia, enfermedades consuntivas, se curan con la **Solución Benedicto de glicero-fosfato de cal con croosotal**, la preparación más racional para combatir dichas dolencias, como lo testifican famosos médicos y su uso en los hospitales.

Frasco, 2'50 en farmacias, y en la del autor, Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

**LA PARISIEN**

GRAN BAZAR DE CALZADO

Manuel Pizarro Terrón

Lo hay de todas clases y precios  
San Juan, 8.-BADAJOZ

**A TODOS** los que padezan de granos ojos, de acné, de forúnculos, de absesos, de llagas supurantes; en una palabra, de enfermedades en que exista supuración, aconsejamos vivamente el uso de la **Lavadura de Colre** (Levadura seca de cerveza), con la cual obtendrán una curación radical.

Esta especialidad, tan apreciada de los médicos, se encuentra en todas las buenas farmacias del mundo entero.

Exíjase la verdadera marca de fábricas de **COIRE** (de París).

**SORDERA**

Si tiene Vd. algunos amigos que sufren de sordera, supuraciones del oído, ruidos en la cabeza, etc., dígalos que escriban á la **Beebe Ear Drum Co.**, 265 Broadway, New York, mencionando este periódico, y se les enviará GRATIS instrucciones de cómo puede curarse por sí solo.—Correspondencia y folletos en Inglés y Español.

**LECHE INTEGRAL**

**AVISO**

Se pone en conocimiento del público, que en el sorteo verificado el día 31 en el comercio «Las Tres Campanas», ha correspondido el premio al número 6.

Las Gotas concentradas de **HIERRO BRAVAIS** son el remedio más eficaz contra **ANEMIA CLOROSIS, DEBILIDAD** Colores Pálidos, etc. Todas Farmacias o Droguerías. Desconfíese de las Imitaciones.

**IMBUTIDOS**

No hay ningunos que puedan competir con los que se fabrican y expenden en el establecimiento de Francisco Suarez.

Peñas, 49

**El Solo Fosfato asimilable y que no fatiga el Estómago.**

Infalible contra el Raquitismo, Debilidad de los Huesos, Crecimiento de los Niños, Amamantamiento, Preñez, Neurastenia, Exceso de Trabajo, etc., etc.

**GLICEROFOSFATO GRANULADO ROBIN**  
(GLICEROFOSFATO DE CAL Y DE SOSA)

Muy agradable de tomar en un poco de agua ó de leche. Para los Diabéticos se prepara bajo la forma de comprimidos.

Venta al por Mayor: 13, Rue de Poissy, PARIS  
DEPOSITARIOS: **BASCANS y SALINAS**  
111, Claris, BARCELONA

Badajoz.—Tip. «La Minerva Extremeña»

**GIMNASIO DE BADAJOZ Y SALA DE ARMAS = MÉTODO SUECO**

7, San Sisenando, 7

Director: D. Armengol Samperez, profesor titular.—Profesora: Doña Pilar Samperez, titular en partos.

Honorarios: Billeto de socio familiar, 5 pesetas.

Tratamiento de masaje para luxaciones, fracturas y reuma.

Todos los pagos son adelantados.

**BRONQUITIS, TOS FERINA**

y toda clase de toses nerviosas y rebeldes de los catarros agudos y crónicos. curadas radicalmente con el

**FERINOL**

Precio del frasco: 3 pesetas.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

Al por mayor en los Centros de Específicas.

En Badajoz: Farmacia y droguería de D. Ricardo Camacho, Plaza de la Constitución 12



**FERINOL**

**Narciso Vázquez Torres**

PROFESOR DENTISTA

Calle de Ramón Albarrán, núm. 22

BADAJOZ

**HERRERIA Y CERRAJERIA**

DE

**ANTONIO GUTIERREZ**

Felipe Checa (antes Larga), 55. Badajoz

(CASA FUNDADA EN 1854) TELÉFONO NÚM. 336

Esta casa se encarga de toda clase de trabajos de herrería y cerrajería en grande y pequeña escala, balcones, pasamanos, cancelas, galerías y cierros de cristales.

Especialidad en colocación de norias sistema especial (á plazos y al contado), para toda profundidad con mucho rendimiento de agua y con poca fuerza motriz. Cuchinas de varios sistemas y tamaños. Pararrayes de diferentes clases. Se remiten presupuestos á quien los solicite.

**ACADEMIA POLITECNICA**

PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA - CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD

Montesino, núms. 27 y 29 (casa propia) - Badajoz

Edificio exprofeso para colegio y con condiciones higiénicas. Profesorado competente. Internado inmejorable. Honorarios módicos.

Preparación completa para ingreso en las Academias militares, Ingenieros y Arquitectos, Ayudantes de obras públicas, Sobrestantes, Comercio, Correos, Tabacalera, Banco de España.

Pídanse circulares y reglamentos al director **D. Luis Bardají**  
Clases especiales para repaso durante el verano.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACION**

ESTABLECIDO EN ALMENDRALEJO

Premiado con medalla de Oro en la Exposición Regional Extremeña 1892 y pensionado por la Esccientissima Diputación

BAJO LA DIRECCIÓN DEL DOCTOR

**Don Emilio Muñoz y Lera.**

**¡¡COMERCIANTES!!**

PARA TRANSPORTES Y MUDANZAS

á precios sumamente económicos

Plaza de Cervantes, 13

BADAJOZ

— Teléfono 354 —

Despacho de mercancías para los pueblos que afluyen á esta Estación férrea.

Anticípase el importe de las reclamaciones

**OLIVA BAZAR DE CALZADO**

LOS HAY DE TODAS GLASES Y PARA TODOS LOS GUSTOS

Precios económicos

ECHEGARAY, 31 (esquina á la Plazuela de la Soledad. BADAJOZ)

**LA MINERVA EXTREMEÑA**

La primera casa tipográfica de la provincia, muy conocida por sus esmerados trabajos.

Especialidad en obras de lujo. Carteles y anuncios de mano.

Plaza de la Constitución,

21

BADAJOZ

La primera casa de Badajoz en caprichosas **POSTALES** Sellos de caucho, escribanías, lapiceros, plumas, tintas y toda clase de objetos de escritorio.



## Almanaque Bailly-Bailliére


ENCICLOPEDIA POPULAR ILUSTRADA

---

**PARA 1913**

**En rústica, 1,50 pesetas.**  
En provincias, 0,60 más para franqueo y certificado.

**Encuadernado, 2 pesetas.**  
En provincias, 0,60 más para franqueo y certificado.



**550 PÁGINAS DE TEXTO. = MÁS DE 1.000 GRABADOS**  
Infinita variedad de artículos. = 12 páginas en colores.

**REGALA**

**472 valiosos y artísticos objetos y una participación absolutamente gratuita en el número 34.151 para el sorteo de Navidad.**

### Agendas Bailly-Bailliére para 1913

<p><b>Agenda de Bolello</b></p> <p>PARA uso de Particulares.</p> <p>Practico libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, Telégrafos, Teléfonos, tranvías, carruajes, etc.</p> <p>Encuadernado en tela, con bolilla interior y bolilla lapiz.</p> <p>EN MADRID: De dos días en 1,80 pts. De un día en 1,50 pts. De un día en 1,20 pts. De un día en 1,00 pts. De un día en 0,80 pts. En Provincias, 0,60 más.</p>	<p><b>AGENDA Médico - quirúrgica de Bolello</b></p> <p>o Memorandum terapéutico y diario de visita.</p> <p>CONTIENE: Diario en blanco para las anotaciones particulares. Hojas para los trazados del pulso y temperatura. Memorandum de terapéutica médico-quirúrgica y obstétrica. Formulario. Venenos y contravenenos. Hojas útiles a médicos, farmacéuticos y veterinarios, etc., etc.</p> <p><b>PRECIOS</b> En Madrid: 2,80 pts. De un día en 2,50 pts. De un día en 2,20 pts. De un día en 2,00 pts. De un día en 1,80 pts. En Provincias, 0,60 más.</p>	<p><b>AGENDA Culinaria</b></p> <p>LIBRO DE LA COCINA que contiene 865 recetas y más de 700 recetas.</p> <p>Explicación de los guisos en los menús diarios. Agenda para anotar al día los gastos de cocina.</p> <p><b>PRECIOS</b> En Madrid: 2 pesetas. En Provincias, 0,50 más.</p>	<p><b>CARNET</b></p> <p>AGENDA PERPETUA de Bolello PARA ANOTACIONES</p> <p><b>PRECIO</b> Una peseta en tela.</p>
<p><b>MEMORANDUM DE LA CUENTA DIARIA</b></p> <p>CONTIENE: Secciones especiales para anotar visitas, tareas, dietas, gastos y sin tener a que se olviden los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna.</p> <p><b>PRECIOS</b> En Madrid: 2,80 y 3 pesetas. En Provincias, 0,50 más.</p>	<p><b>Agenda de Bolello</b></p> <p>CONTIENE: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particu-lares, etc.</p> <p>Cuatro ediciones económicas. En Madrid: 1,50, 2 y 3 pesetas. En Provincias, 0,50 más.</p> <p>Cuatro ediciones completas. En Madrid: 2,50, 3 y 4 pesetas. En Provincias, 0,50 más.</p>	<p><b>Agenda de Bolello</b></p> <p>CONTIENE: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particu-lares, etc.</p> <p>Cuatro ediciones económicas. En Madrid: 1,50, 2 y 3 pesetas. En Provincias, 0,50 más.</p> <p>Cuatro ediciones completas. En Madrid: 2,50, 3 y 4 pesetas. En Provincias, 0,50 más.</p>	<p><b>Agenda de Bolello</b></p> <p>CONTIENE: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particu-lares, etc.</p> <p>Cuatro ediciones económicas. En Madrid: 1,50, 2 y 3 pesetas. En Provincias, 0,50 más.</p> <p>Cuatro ediciones completas. En Madrid: 2,50, 3 y 4 pesetas. En Provincias, 0,50 más.</p>

## MATIAS LOPEZ

### CHOCOLATES Y DULCES

Probad los exquisitos chocolates de esta casa, reconocidos por todo el mundo como superiores a todos los demás. Sus cafés, dulces y bombones son los preferidos por el público en general. Pedidos en todos los establecimientos de ultramarinos y confiterías de España.

**Fábricas: MADRID Y ESCORIAL**

#### DEPÓSITOS

<p>Montera, núm. 25, Madrid. Boteros, núm. 22, Sevilla. Place de la Madeleine, número 21, París. Mantas, núm. 62, Lima. Perú, 1.537, Buenos Aires. Emilio Lahesa, Tánger.</p>	<p>Ronda San Pedro, 53, Barcelona. Obrapia, núm. 58, Habana. Uruguay, núm. 81, Montevideo. V. Ruiz (Perú), Cerro de Pasco. J. Quintero y Comp., Santa Cruz de Tenerife. La Extremeña, Manila.</p>
---	---

### VINO DE PEPTONA

**ORTEGA**

para CONVALESCIENTES y PERSONAS DÉBILES es el mejor tónico y nutritivo. Indica: apatencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

LOS ANÉMICOS deben emplear el Vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, más la reconstituyente del hierro.

Medalla de Oro en el IX Congreso Internacional de Higiene y en las Exposiciones Universales de Bruselas y Buenos Aires.

**ORTEGA** Laboratorio-fábrica: Puente de Vallecas. Farmacia: Calle del León, 13.—MADRID

### COMPRIMIDOS ALIMENTICIOS

**ORTEGA**

A base digerida de vaca. Preparado reparador y asimilable.

Muy útil para personas que no pueden tomar alimentos fácilmente digeribles y nutritivos con frecuencia a la deshora (excursiones, viajes, sports, etc.)

Cada comprimido equivale a 10 gramos de carne de vaca.

Caja con 48 comprimidos: 3,50 pts

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: MADRID, Alcalá, 43.—Oficinas: Caballero de Gracia, 60

	Pesetas.
Garantías.....	Capital social efectivo desembolsado..... 12.000.000'00
	Primas y reservas ..... 62.994.846'10
	<b>TOTAL..... 74.994.846'10</b>

**47 AÑOS DE EXISTENCIA**

**Siniestros satisfechos desde su fundación: 143.497.089'68 pesetas.**

**SEGUROS CONTRA INCENDIOS**

Esta Gran Compañía Nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864 de su fundación, la cifra de 143.497.089'68 pesetas.

**SEGUROS SOBRE LA VIDA**

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las de vida entera, dotales, rentas de educación, rentas vitalicias y capitales diferidos.

DIRIGIRSE AL SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA  
**DON ESTANISLAO BERBEN, Arco-Aguero, número 21, Badajoz**  
SUBINSPECTOR EN EXTREMADURA:  
**DON SANTIAGO PALOMO, con domicilio en Cabeza del Buey**

AGENTES GENERALES: D. Gregorio Hernández, con domicilio en Badajoz; D. Miguel González, con domicilio en Mérida; D. Santiago Ruiz, con domicilio en Don Benito; do-Benigno Carballo, con domicilio en Olivenza; D. Eduardo Laso, con domicilio en Villanueva de la Serena, D. Francisco Tobía, con domicilio en Villafranca de los Barros D. Pedro Carretero Romas, con domicilio en Montijo y D. Francisco Pimienta, con domicilio en Almendralejo; D. Juan de Cuadra, con domicilio en Castuera.



**LAS PÍLDORAS** obran casi mágicamente sobre el Hígado, los Intestinos y los Riñones, limpiando el sistema de toda clase de impurezas. Esto lo hacen tan suavemente y a la vez con tanta eficacia, que las funciones son regularizadas sin ningún dolor ni desorden desagradable. Las Píldoras son inapreciables para las mujeres.

### LAS PÍLDORAS Y EL UNGÜENTO DE HOLLOWAY

dan buena salud forzosamente.

**EL UNGÜENTO** tiene asombrosas facultades sanativas y cura rápida y permanentemente Heridas inveteradas, Escoriaciones molestas, Ulceras y toda clase de Erupciones de la piel. Aplicado en combinación con las Píldoras merece completa confianza su acción curativa en los casos más graves, así como en las afecciones de la Garganta y del Pecho.



## TINTA ERUEKA

Producto granulado

Con una pequeña dosis se obtienen dos litros de tinta superior. Soluble en agua fría. Precio del bote: 0'75 pts

De venta en

### LA MINERVA EXTREMEÑA

Plaza de la Constitución, 21. BADAJOZ